



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01030 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1543

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el despacho sobre la efectividad de la citación y notificación por aviso, se requiere a la parte demandante para que señale bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificada – Juan Esteban Bustamante Bustamante, además deberá informar la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 8° de Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.